**EL TELEGRAFO**

**Guayaquil, marzo 13 de 1998**

**EL NIÑO DESCUBRE A LOS CONSEJOS PROVINCIALES... ACCIÓN PARA LA ASAMBLEA**

Por: HUGO TOBAR VEGA

A más de la destrucción de los sembríos en el litoral ecuatoriano; el peor impacto del Fenómeno de “El Niño” que se inició en febrero de 1997, ha sido la destrucción de la infraestructura vial; sin caminos el Ecuador se muere, no funciona; no hay como sacar lo poco que se produce.

Desde que se inició la modernización, el primer rubro que debió privatizarse fue el de las carreteras que circulan a lo largo y ancho del país; el Ministerio de Obras Públicas inició un proceso de concesión, pero tuvo grandes dificultades por la interferencia de los Consejos Provinciales; que querían ellos hacer los “Contratitos de Concesión”, sin darse cuenta que las carreteras no son provinciales solamente, sino de orden nacional; ya que de provincia en provincia unen todo el país.

El actual impacto del Fenómeno de El Niño, ha puesto en evidencia la inoperancia de los Consejos Provinciales. En ninguna provincia de la costa han podido solucionar los problemas viales; y mal o bien, las maquinaria y equipos del MOP, son los que están solucionando las emergencias, instalando puentes, limpiando deslaves; porque los Prefectos y sus Consejos: nada, nadita de nada. Hace pocos dias en los diarios de la ciudad’, salio la noticia que el MOP: “SUSCRIBIO OCHO CONTRATOS PARA ARREGLAR LAS CARRETERAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”; igual cosa ha sucedido en las otras provincias afectadas.

Para demostrar que los Consejos Provinciales son organismos innecesarios, vamos a analizar sus funciones:

La Comisión Legislativa Permanente del Congreso Nacional el 24 de enero de 1969, emitió la Ley de Régimen Provincial; en el Artículo 3, se señalan sus funciones:

1. **Prestar servicios públicos de interés Provincial**.- Los servicios públicos son funciones de todos los Consejos Cantonales que integran cada provincia.
2. **Realizar obras públicas de carácter provincial e interprovincial**.- Las obras públicas, son responsabilidad de cada uno de los cantones de la provincia; y las interprovinciales del MOP.
3. **Coordinar la acción de las municipalidades de la provincia, para fines de progreso común**.- Letra muerta; esta es una función del Gobernador que representa al Ministerio de Gobierno y Municipalidades.
4. **Orientar las aspiraciones provinciales relacionadas con el desenvolvimiento económico**.- Esta es función de cada uno de los ministerios; sea de, Industrias, Comercio, Finanzas, etc.; y de las Cámaras de Producción
5. **Fomentar la educación mediante la creación de escuelas, institutos técnicos, etc.-** ¡Esto es el colmo!... ¿Que Consejo Provincial ha creado algún instituto técnico?. Esta es función del Ministerio de Educación y de cada Municipio.
6. **Atender y vigilar el estado sanitario de la provincia.-** ¿Que Casa de Salud es manejada por ningún Consejo Provincial?. Los hospitales de servicio público, son administrados por instituciones de beneficencia, por el Ministerio de Salud o por el IESS.
7. **Fomentar el turismo**.- ¿Hay algún Consejo Provincial que trabaje en lo que es turismo?.

Ecuatorianos, estas son las funciones especificas asignadas por Ley a los Consejos Provinciales; son absurdas como absurda fue la polítiqueria que hizo posible su creación. Son organismos perjudiciales al desenvolvimiento de la provincia, por su interferencia y enredo que han causado tanto a los Consejos Cantonales y a los Ministerios respectivos.

La injustificada existencia de los Consejos Provinciales, han motivado que traten de incursionar en campos que no tienen ni oficio ni beneficio; ejemplos:

1. El actual Prefecto Provincial de Pichincha, para ser electo hizo una campaña demagógica, de dar vivienda barata, casi regalada a la mayoría de los ciudadanos de la provincia.
2. En el Guayas hace poco, se desató un gran entredicho entre el MOP y el Consejo Provincial, para la concesión de las vías; sino hubiese sido por esto, las carreteras del Guayas ya hubiesen estado concesionadas a la empresa privada y a base del peaje habría un verdadero mantenimiento y reconstrucción.
3. En Galápagos en 1980 se creó el INGALA, que hacía las veces de Consejo Provincial; durante este tiempo ha querido hacer de todo, ya en educación, turismo, salud, obras, etc.; interfiriendo y produciendo enredos con los Consejos de San Cristóbal, Santa Cruz e Isabela; y con los Ministerios respectivos; y para el colmo de los colmos, en 1996 eligieron además, un Consejo Provincial con Prefecto y todo; que no saben que hacer para matar el tiempo.

Ecuatorianos, este asunto de la eliminación de los consejos provinciales ha sido planteado algunas veces; pero hoy, con el impacto del Fenómeno del Niño y la destrucción de la infraestructura vial, se ha demostrado que los Consejos Provinciales no han tenido, no tienen, ni tendrán ninguna capacidad de respuesta ante una emergencia de este tipo.

Señores miembros de la Asamblea Nacional, ustedes han sido elegidos para producir un Estado moderno y ágil, que enfrente los retos del Siglo 21; y por favor, pónganle asunto a lo que aquí planteo, por que en un país pobre, no es posible seguir gastando lo poco que se tiene, en algo que no se debe tener.

Los señores Prefectos, Consejeros y más personal que hoy integran los Consejos Provinciales, favor entender que su paso es transitorio y que lo propuesto no es contra ellos; sino se trata de tener un país más fácil de administrar y dar el mejor uso a los pocos recursos en un país, donde la pobreza es el peor enemigo de la sociedad.